



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0064657/2012

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Grana Romina por la cual eleva la renuncia al cargo de Profesora Adjunta interina con dedicación simple en la Cátedra de Lingüística II, a partir del 05 de diciembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que según expresa la Profesora Grana Romina, motivan esta renuncia razones de índole personal que le impiden continuar con la dedicación horaria del cargo mencionado;

Que la Profesora Grana Romina fue designada por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 30/2012 para desempeñarse en el cargo mencionado desde el 01 de abril de 2012 al 31 de marzo de 2013;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTICULO 1º. ACEPTAR la renuncia presentada por la Profesora **GRANA ROMINA**, legajo 42508, al cargo de Profesora Adjunta interina con dedicación simple en la Cátedra de Lingüística II, a partir del 05 de diciembre de 2012.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 17 DIC 2012

RESOLUCION N°
sd

1816


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES